



**CÓMO PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE TELEMEDICINA-SI YA TENGO CERTIFICACIÓN DE
TELEMEDICINA
DEL COLEGIO DE MÉDICOS-CIRUJANOS DE PUERTO RICO
CARES Act Coronavirus Relief Fund Telemedicine Program**

El Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico estará facilitando la Certificación de Telemedicina a los primeros 3,500 médicos que se registren para participar del programa del CARES Act Coronavirus Relief Fund Telemedicine Program. La Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud ha autorizado al Colegio a gestionar esta certificación siguiendo el mismo proceso establecido para la Certificación del Médico Cualificado, por lo que el Colegio someterá la solicitud y pagos de esta certificación antes del 25 de junio de 2021, en cumplimiento con los requerimientos del CARES Act.

Cualificarán para participar los primeros 3,500 colegiados que se registren. Los médicos interesados en participar deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Registrarse y completar el cuestionario en el siguiente enlace:
<https://www.surveymonkey.com/r/CMCPR> Encuesta Telemedicina
2. Completar **en letra de molde toda** la documentación incluida en la lista a continuación. Debe traer los siguientes documentos:
 - i. “Acuerdo y Compromiso para el Programa de Telemedicina del CARES Act” (se adjunta)
 - ii. Adendum (se adjunta)
 - iii. Carta de Gestoría autorizando al Colegio a ser gestor (se adjunta)
 - iv. Copia de Identificación oficial vigente con foto (licencia de conducir o pasaporte)
 - v. Copia del Certificado expedido por el Departamento de Salud.
 - vi. Copia del pago emitido por concepto de Notaría - Recibo oficial del notario que contenga, pero no se limite a, nombre del notario, fecha, propósito del affidavit, dirección, cantidad pagada y firma. (Se reembolsará hasta un máximo de \$25)
 - vii. Hoja de transferencia electrónica de incentivo de utilización de su plan de datos (Se adjunta)
 - viii. Hoja de transferencia electrónica de notaría hasta \$25 (Se adjunta)
Deberá traer el recibo provisto por el notario que incluya nombre del notario, fecha, propósito del affidavit y firma del notario.
 - x. Hoja de transferencia electrónica de Solicitud de Certificación de Telemedicina (Se adjunta)
3. Deberán entregar **todos** los documentos y recibo requeridos en o antes de las 4:30 pm del **21 de mayo de 2021**. **No se aceptará ninguna solicitud luego de esta fecha.**
Nota: Su(s) reembolso(s) se procesará(n) en o antes del 30 de junio de 2021.

Horario de Oficinas

1. Oficina Central: Maribel Cruz - (787)751-5979 Ext. *118
Oficina Central: Brenda Ruíz - (787) 751-5979 Ext. *129
Oficina Central: Jaimarie Ortiz - (787) 751-5979 Ext. *137
Oficina Central: Sharimar Mojica - (787) 751-5979 Ext. *120
1054 Ave. Muñoz Rivera Esq. Tulane
San Juan, PR (Al lado del Denny's de Río Piedras)
lunes: 8:30 am- 12:00 pm, 1:30 pm -4:00 pm
jueves: 8:30 am - 12:00pm, 2:00pm -4:30pm
viernes: 8:30 am – 1:00pm, 2:00 - 4:30 pm
2. Oficina Regional Arecibo: Marisol Feliciano – 787-881-8851
Casa del Médico de Arecibo
206 calle Dr. Roses Artau,
Arecibo, Puerto Rico
lunes, miércoles y viernes: 2:00 pm – 5:00 pm
3. Oficina Regional de Mayaguez: Pablo Torres – 787-402-8277
#835 Camino El Guayo
Mayaguez, Puerto Rico
lunes, miércoles y viernes: 2:00 pm – 5:00 pm
4. Oficina Regional de Ponce: Elizabeth Negrón – 787-224-7121
Casa del Médico de Ponce
2255 Ave. Las Américas
Ponce, Puerto Rico
martes y jueves: 1:00 – 5:00 pm
viernes: 2:00 pm--5:00 pm
4. Al llegar, manténgase dentro de su auto y llame por teléfono para anunciar su llegada.
Oficina Central: Maribel Cruz - (787)751-5979 Ext. *118
Oficina Central: Brenda Ruíz - (787) 751-5979 Ext. *129
Oficina Central: Jaimarie Ortiz - (787) 751-5979 Ext. *137
Oficina Central: Sharimar Mojica - (787) 751-5979 Ext. *120
Oficina Regional Arecibo: Marisol Feliciano - 787-881-8851
Oficina Regional de Mayaguez: Pablo Torres - 787-402-8277
Oficina Regional de Ponce: Elizabeth Negrón -787-224-7121
5. Una vez el personal le autorice a entrar, siga el protocolo indicado por el personal. Recuerde el uso de mascarillas en todo momento.

*****NOTA: No se aceptarán solicitudes incompletas o sin recibos de pago por servicios aplicables para reembolso, sin distinción.**

Esperamos que esta iniciativa que ha sido posible con los fondos que fueron otorgados al Colegio bajo el Programa de Telemedicina del CARES Act Coronavirus Relief Fund logremos que, para el 30 de junio de 2021, aportemos al desarrollo de la infraestructura necesaria para permitir que hasta 3,500 médicos Colegiados brinden servicios de telemedicina, reduciendo así el riesgo de contagio y aumentando el acceso a la atención de hasta 500,000 pacientes en riesgo de COVID-19 en Puerto Rico.

Anejos:

- *“Acuerdo y Compromiso para el Programa de Telemedicina del CARES Act”*
- *"Adendum"*
- *Carta de Gestoría autorizando al Colegio a gestionar su solicitud*
- *Hoja de transferencia electrónica de incentivo de utilización de su plan de datos*
- *Hoja de transferencia electrónica de notaria hasta \$25*
- *Hoja de transferencia electrónica de solicitud de Certificación de Telemedicina*